Nombre del alumno:

Fabiola Díaz Morales

Nombre del profesor:

Lic. Ramiro Roblero

Licenciatura:

Enfermería 8° cuatrimestre

Materia:

Legislación en salud y enfermería

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual

Frontera Comalapa, Chiapas a 16 de febrero del 2021

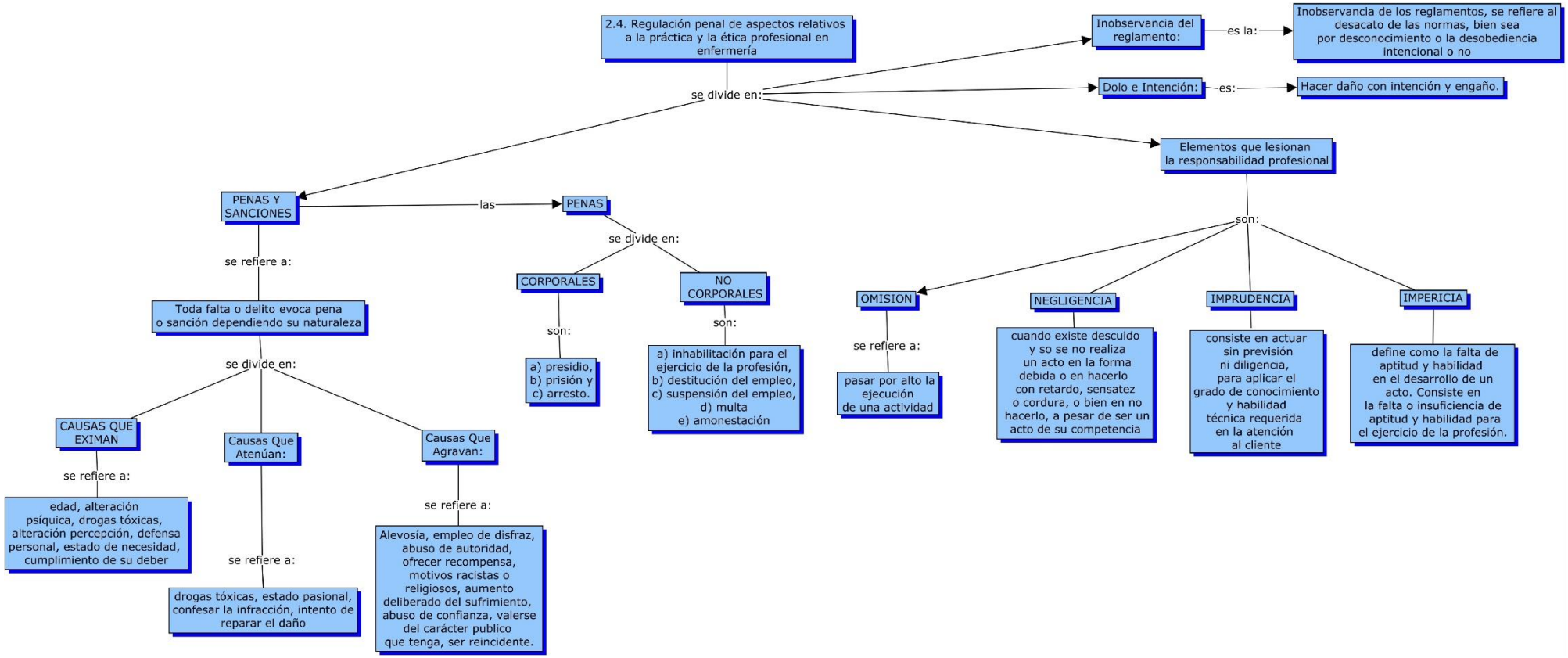
2.4. Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional en enfermería
se divide en:
Inobservancia del reglamento:
es la:
Inobservancia de los reglamentos, se refiere al desacato de las normas, bien sea por desconocimiento o la desobediencia intencional o no
Dolo e Intención:
es:
Hacer daño con intención y engaño.
Elementos que lesionan la responsabilidad profesional
son:
OMISION
se refiere a:
pasar por alto la ejecución de una actividad
NEGLIGENCIA
cuando existe descuido y so se no realiza un acto en la forma debida o en hacerlo con retardo, sensatez o cordura, o bien en no hacerlo, a pesar de ser un acto de su competencia
IMPRUDENCIA
consiste en actuar sin previsión ni diligencia, para aplicar el grado de conocimiento y habilidad técnica requerida en la atención al cliente
IMPERICIA
define como la falta de aptitud y habilidad en el desarrollo de un acto. Consiste en la falta o insuficiencia de aptitud y habilidad para el ejercicio de la profesión.
PENAS Y SANCIONES
las
PENAS
se divide en:
CORPORALES
son:
a) presidio, b) prisión y c) arresto.
NO CORPORALES
son:
a) inhabilitación para el ejercicio de la profesión, b) destitución del empleo, c) suspensión del empleo, d) multa e) amonestación
se refiere a:
Toda falta o delito evoca pena o sanción dependiendo su naturaleza
se divide en:
CAUSAS QUE EXIMAN
se refiere a:
edad, alteración psíquica, drogas tóxicas, alteración percepción, defensa personal, estado de necesidad, cumplimiento de su deber
Causas Que Atenúan:
se refiere a:
drogas tóxicas, estado pasional, confesar la infracción, intento de reparar el daño
Causas Que Agravan:
se refiere a:
Alevosía, empleo de disfraz, abuso de autoridad, ofrecer recompensa, motivos racistas o religiosos, aumento deliberado del sufrimiento, abuso de confianza, valerse del carácter publico que tenga, ser reincidente.